INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

Es copia fiel
Srta. Inmaculada C. Bogado M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

RESOLUCIÓN P. N° 089 /19

POR LA CUAL SE APRUEBA PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, AUTORIZA LLAMADO Y CREA E INTEGRA COMITÉS DE APERTURA Y EVALUACIÓN PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2019 - "SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PARA LEGAJOS Y PLANILLA DE RENDICIÓN DE CUENTAS" - PLURIANUAL - ID N° 367.690.

Asunción, 31 de OCTUBRE de 2019

VISTO: El Memorándum UOC N° 265/2019, de fecha 29 de octubre de 2019, del Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones, señor Víctor Fernández Arrúa, y;

CONSIDERANDO: Que, por el mismo, eleva a la máxima Autoridad Institucional el Pliego de Bases y Condiciones con las especificaciones técnicas necesarias para la contratación de servicio de digitalización de documentos para legajos de pagos de salarios y planillas de rendición de cuentas obrantes en el Departamento de Rendición de Cuentas, conforme a la solicitud emanada por la Dirección de Contabilidad, dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas.

Que, el procedimiento se encuentra previsto en el Programa Anual de Contrataciones con el **N° 367.690.-**

Que, asimismo solicita la conformación del Comité de Apertura de Sobres y Comité de Evaluación de Ofertas.

Que, la Ley 2.419/04 "Que crea el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT) en su Capítulo II De las Autoridades del INDERT, Artículo 14, 2° punto establece las atribuciones y funciones propias del presidente del INDERT, y específicamente los incisos a) dictar los reglamentos y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento del objetivo del instituto de acuerdo con las prescripciones de la presente ley; y b) Administrar los bienes del instituto y ejercer su representación legal. Esta representación podrá ser delegada en otros funcionarios del Instituto, de acuerdo con las necesidades exigidas por la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

E L P R E S I D E N T E D E L
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
R E S U E L V E:

Art.1°.- Aprobar el **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES,** para el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2019 - "SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PARA LEGAJOS Y PLANILLA DE RENDICIÓN DE CUENTAS" - PLURIANUAL - ID N° 367.690,** elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones.

Abg. Mario A. Vega Merdes
Presidente

Abg. Mario E. Ramírez
Secretario General

M A V M - I N D E R T - 2 0 1 9

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

..//..//.

ES COPIA FIEL
Srta. Inmaculada C. Bogado M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

INDERT R.P. N° 089/19

POR LA CUAL SE APRUEBA PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, AUTORIZA LLAMADO Y CREA E INTEGRA COMITÉS DE APERTURA Y EVALUACIÓN PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2019 - "SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PARA LEGAJOS Y PLANILLA DE RENDICIÓN DE CUENTAS" - PLURIANUAL - ID N° 367.690.

Asunción, 31 de OCTUBRE de 2019

Art.2°.- Autorizar el llamado correspondiente conforme a lo mencionado en el Artículo 1° de la presente resolución y a las disposiciones establecidas para el efecto.----------

Art.3°.- Crear el **COMITÉ DE APERTURA DE SOBRES Y COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS** para el llamado conforme a los Artículos 23° y 27° de la Ley de Contrataciones Públicas.----------

Art.4°.- Integrar el **COMITÉ DE APERTURA DE SOBRES** de referencia con las siguientes personas:----------

- ☑ Sr. Víctor Fernández Arrúa, Director Gral. U.O.C.
- ☑ Lic. Julio César Ramos, Jefe Dpto. Ver. Contratos y Garantías.

Art.5°.- Integrar el **COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS** de referencia con las siguientes personas:----------

- ☑ Lic. José Velázquez, Director de la Dirección de Contabilidad
- ☑ Lic. María Elizabeth Noguera, Jefa Dpto. de Concurso de Ofertas

Art.6°.- Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de la presente resolución, en cumplimiento al Inciso 3), Artículo 10° del Decreto N° 21.909, por el cual reglamenta la Ley N° 2051/03 - De Contrataciones Públicas.-

Art.7°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archívese.----

Ante mí:

Abg. Julia E. Ramírez
Secretaria General
INDERT

ABOG. JULIA ELIZABETH RAMÍREZ
SECRETARIA GENERAL

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Abg. Mario A. Vega Mereles
Presidente
INDERT

ABOG. MARIO ALFREDO VEGA MERELES
PRESIDENTE DEL INDERT

C.C.
ARCHIVO SRIA. GRAL.

MAVM-INDERT-2019